JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	REORGANZIACIÓN DE PASIVOS
RADICADO No.:	150013153002202I-299
DEMANDANTE:	GLORIA BETCY ALDANA HASTAMORIR
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS
ASUNTO:	REVOCA DECISIÓN- TRAMITA RECURSO- REQUIERE CITADORA

Tunja, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse de recibo lo manifestado por el apoderado demandante, es del caso, revocar la decisión de rechazo de la demanda proferida el diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) y en su lugar, proceder a dar trámite al recurso de reposición presentado por el apoderado, frente al auto de inadmisión de la misma, fechado de veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por secretaría súrtase el traslado correspondiente.

Se REQUIERE a la persona encargada de la recepción de memoriales y de agregarlos a los expedientes, esto es la Citadora del Juzgado, para que rinda un informe de lo sucedido dentro del trámite de la referencia, con el escrito de subsanación que acredita haber remitido el apoderado y que no fue agregado en ningún momento al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No** 13 hoy **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL** de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c4dc98113b7e3a044eaf9e683f0bae483981d2aba468c933c7595375cf7a5e**
Documento generado en 28/04/2022 01:11:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica